



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Área: Personal
Departamento: Selección
Expediente: 101/2016
Asunto: Fase de concurso Técnico/a de Inclusión Social

ANUNCIO

ACTA Nº 2 DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE INCLUSIÓN SOCIAL, CON CARÁCTER TEMPORAL. SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REALIZACIÓN DE EJERCICIO INTEGRANTE DE LA FASE DE CONCURSO

Reunidos en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial, a las 9:30 horas del día 16 de junio de 2016, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para la selección de un puesto de carácter temporal de un puesto de Técnico/a de Inclusión Social, a jornada parcial.

.../....

Según las bases que rigen la convocatoria, el sistema de selección consta de una fase de oposición, integrada de un ejercicio teórico-práctico, seguido de una fase de concurso y entrevista.

Habiendo dado comienzo el procedimiento selectivo, con la realización del ejercicio teórico-práctico, el pasado día 7 de junio de 2016, con el resultado anunciado a través de la publicación indicada en las bases que rigen la convocatoria.

Con arreglo a dichas bases, el concurso viene definido con arreglo a lo siguiente:

<<Fase Segunda.- CONCURSO VALORACIÓN DE MÉRITOS.-

Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de aptitud profesional, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, siempre que hayan sido debidamente acreditados documentalmente por los aspirantes en la forma y en el plazo que se determina en estas Bases, y se regirá por el siguiente baremo:

a.- Por servicios efectivos prestados:

- En una Entidad local, en Servicios Sociales Comunitarios, en calidad de funcionario de carrera o interino, o contratado laboral indefinido o temporal, en tareas propias de Técnico Medio en Inclusión Social, y relacionadas con las funciones a desarrollar, dentro del mismo Grupo o superior o con la misma o superior categoría que tiene asignada el puesto convocado, 0,80 puntos por año de servicio.
- En otras Administraciones Públicas distintas a la local, en cualquier otra entidad del sector público o privado, en calidad de contratado laboral indefinido o temporal, en tareas propias de Técnico Medio en Inclusión Social con la misma o superior categoría, y relacionadas con las funciones a desarrollar.- 0,60 puntos por año de servicio.
- No podrán otorgarse más de cinco puntos, por servicios prestados. Las fracciones de tiempo de servicios prestados inferiores a un año se computarán con la parte proporcional correspondiente. En el caso de que los servicios hayan sido prestados



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

a tiempo parcial, la puntuación que corresponda según los apartados a) o b) del Baremo se reducirá en la parte proporcional correspondiente a la jornada de trabajo efectivamente realizada. No se valorarán los servicios superpuestos con otros ya computados, salvo que hayan sido prestados a tiempo parcial, en cuyo caso se valorarán hasta el límite máximo de la jornada completa.

b.- Por haber **superado** en, al menos una ocasión, **todos los ejercicios de pruebas selectivas convocadas** por cualquier Administración Pública para provisión de plazas de Técnico Medio en Inclusión Social, como personal funcionario de carrera, o personal laboral fijo, o personal estatutario fijo, se otorgará **1 punto** con independencia del número de pruebas selectivas superadas.

c.- Por asistencia a cursos relacionados con las funciones a desempeñar, se otorgará la siguiente puntuación, en función del número de horas lectivas del curso:

- Cursos de hasta 20 horas lectivas, o cuya duración no conste expresamente en el diploma o certificado de asistencia al curso, 0,05 puntos cada uno.
- Cursos de duración comprendida entre 21 y 40 horas lectivas, 0,10 puntos cada uno.
- Cursos de 41 a 60 horas lectivas, 0,15 puntos cada uno.
- Cursos de 61 a 80 horas lectivas, 0,20 puntos cada uno.
- Cursos de más de 80 horas lectivas, 0,25 puntos cada uno.

Asimismo, aquellos cursos a los que el aspirante haya asistido en calidad de profesor o ponente, se valorarán con arreglo al grado inmediatamente superior de la escala anterior que corresponda según el número de horas lectivas, sin que supere en ningún caso el máximo de 0,25 puntos.

La puntuación máxima total por asistencia a cursos no podrá superar 1,50 puntos.

d.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas de la exigida para optar a cada puesto de trabajo, o master o experto universitario, siempre que estén relacionadas de algún modo con las tareas a desempeñar, hasta un máximo de 1,50 a juicio de la Comisión de Selección, en atención al nivel de la titulación exigida y al grado de relación que guarde con las funciones a desarrollar>>.

Habiéndose requerido a las personas aspirantes que han superado el ejercicio de aptitud profesional, la **presentación de los documentos justificativos de los méritos susceptibles de valoración conforme al baremo** establecido en las Bases que rigen la convocatoria (base 5ª), para su presentación en el Registro General del Ayuntamiento o mediante las formas alternativas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJ-PAC, vigente transitoriamente, en el plazo de cuatro días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio. Al efectuarse su inserción con fecha 8 de junio, el plazo comprende los días 9, 10, 11 y 13 de junio del presente.

A continuación procede el Tribunal a la valoración de la documentación que ha sido aportada por las personas aspirantes para su toma en consideración en la referida fase de concurso, cuya puntuación viene definida en la parte dispositiva que se indica a continuación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

De conformidad con lo anterior, el Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO: La puntuación obtenida en la fase de concurso de las personas aspirantes que superaron la fase de oposición para la selección de un puesto de Técnico de Inclusión Social, en contratación laboral temporal, es la siguiente:

| ASPIRANTE | Servicios prestados | Superación ejercicios | Cursos | Otras titulaciones | Suma total CONCURSO |
|---------------------------------|---------------------|-----------------------|--------|--------------------|---------------------|
| CASTILLO MARTÍNEZ, BELINDA | 0.18 | 0 | 2.20 | 0 | 2.38 |
| CUESTA PUERTAS, EVA MARÍA | 1.03 | 0 | 0.60 | 1.50 | 3.13 |
| DEL MORAL AGUILERA, ANA ISABEL | 0.55 | 0 | 0.55 | 1.50 | 2.60 |
| HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RAMÓN | 1.80 | 0 | 1.30 | 0 | 3.10 |
| LÓPEZ DELGADO, SARA MARÍA | 0 | 0 | 0.30 | 1.50 | 1.80 |
| MATAS RODRÍGUEZ, MARÍA TRINIDAD | 1.16 | 0 | 0.15 | 0 | 1.31 |
| MEDINA RUIZ, CRISTINA | 5.00 | 0 | 1.50 | 1.00 | 7.50 |
| MOLINA CARA, MATILDE | 3.75 | 0 | 1.05 | 0 | 4.80 |
| MONTAÑANA MARTÍN, ELOÍSA | 0 | 0 | 0.15 | 0 | 0.15 |
| NAVAS GARCÍA, SILVIA LUCÍA | 0 | 0 | 0.60 | 0 | 0.60 |
| RUIZ MUÑOZ, AIDA | 1.21 | 0 | 0.55 | 0 | 1.76 |

SEGUNDO: Citar a las personas aspirantes indicadas, para celebración de **entrevista curricular**, que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto que se convoca, que tendrá lugar el día 21 de junio de 2016, a las 10:00 horas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, sito en Carrera Francisco de Toledo, nº 10, 18120 de Alhama de Granada (Granada), para lo cual deberán comparecer provistas de documento acreditativo de identidad.

TERCERO: Publíquese en el Tablón de Anuncios y Página web municipal.

La Presidencia da por terminada la reunión una vez concluido el desarrollo del ejercicio a las 14:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Alhama de Granada, a 16 de junio de 2016.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tanto la convocatoria como las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos del Tribunal Calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Carlos Bullejos Calvo